

El pasado 9 de septiembre la Comisión publicó el Reglamento (CE) nº 1577/2003, que posibilitaba a los Estados Miembros para realizar pagos anticipados del 50% como máximo de las ayudas por superficies a los cultivos herbáceos y retiradas, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1251/1999 del Consejo, en base a la reducción de los rendimientos de las cosechas, originadas por las condiciones climáticas excepcionales que se ha producido durante el año 2003.

En consecuencia, los Servicios Técnicos del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, han autorizado un pago por un total de 110.890.099 Euros, para 40.424 agricultores, que presentaron la solicitud de ayuda a los productores de determinados cultivos herbáceos para la campaña de comercialización 2003/2004, y que han superado todos los controles reglamentarios dispuestos en la normativa que regula la concesión de esta ayuda.

En esta propuesta no se ha incluido el pago suplementario de trigo duro, dado que no se conocen las penalizaciones por sobrepasamiento de las superficies máximas garantizadas. Las tierras de retiradas dedicadas a cultivos no alimentarios, tampoco han sido propuestas ya que en la fecha en la que se realizaron los controles pertinentes para la autorización del pago, aún no habían adquirido el derecho a esta ayuda.

No obstante, todos estos pagos se autorizarán con el pago general previsto para la segunda quincena de noviembre de 2003, junto con el saldo de los pagos por superficie.

La distribución por provincia del anticipo autorizado es la que se indica en el siguiente cuadro, cuyo pago se hará efectivo a los agricultores durante la segunda quincena del mes de octubre.

Provincia	nº solicitudes	euros
Almería	666	1.036.880,56
Cádiz	3.311	16.898.331,81
Córdoba	8.118	24.871.909,89
Granada	6.841	8.536.504,25
Huelva	2.448	4.205.225,72
Jaén	2.448	3.099.291,64
Málaga	3.949	5.753.152,73
Sevilla	12.643	46.488.802,91
Andalucía	40.424	110.890.099,51

Sevilla, octubre de 2003.

